



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LIENDO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2005**

=====

En Liendo, siendo las veinte horas del día diecinueve de mayo de dos mil cinco, se reunió en el Salón de Actos del Consistorio el Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido legalmente convocados, asistiendo los concejales cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D^a M^a Pilar Campo González
- D^a Joana Dolors Ortiz Rueda
- D^a Elisa María Goitia Albo
- D. Luis Rozas Calle
- D. Juan José Gainzaraín Llorente

Excusa su asistencia: D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretaria D^a M^a Concepción Bonilla Valero.

Preside el acto D^a M^a Pilar Campo González, Alcalde en funciones del Ayuntamiento, actuando como Secretaria D^a M^a Concepción Bonilla Valero.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los puntos incluidos en el Orden del día, dando como resultado la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- SOLICITUD SUBVENCIONES AL GOBIERNO REGIONAL

**1.1. A CORPORACIONES LOCALES PARA CONTRATACION MANO DE OBRA
DESEMPLEADA PARA 2005**

Publicada la *Orden IND 31/2005, de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social,*

Por la Presidencia se propone la realización de las siguientes obras:

- recuperación del camino del Arboreto a la Canal con plantación de árboles autóctonos, se trata de ampliar la oferta de rutas y espacios naturales que vienen a conectar con el Centro de Interpretación de la Naturaleza y



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Arboreto existente en el Bº de Mollaneda. Es una zona de gran belleza natural que se ha de convertir en una de las más visitadas del Valle.

- Recuperación del entorno de la Ermita de San Julián, lugar de alta riqueza paisajística que se pretende recuperar y restablecer el equilibrio ecológico de toda la zona para conservarla posteriormente y evitar su degradación.
- Rehabilitación y recuperación del entorno de la Tejera, se trata de rehabilitar la zona de la Tejera, como zona antiguamente poblada, con restos de un cocedero de barro de época probablemente medieval.

Visto el informe emitido por la Comisión de Trabajo del día de hoy, y tras su estudio, debate y deliberación correspondiente esta Corporación por unanimidad de los 6 concejales presentes, siendo 7 el número legal de miembros que la componen, acuerda:

Primero: Aprobar los anteproyectos de las obras siguientes, redactados por el Ingeniero Técnico Agrónomo, D. Ignacio Aparicio García :

- 1º.- Recuperación del camino del Arboreto a la Canal
- 2º.- Recuperación del entorno de la Ermita de San Julián Rehabilitación y
- 3º.- Recuperación del entorno de la Tejera

Segundo: Solicitar ante la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria la subvención del coste total de la mano de obra desempleada, de 2 oficiales 2ª y 1 peón para trabajos de jardinería, entresaca de masas forestales y rehabilitación de caminos rurales durante siete meses, incluidas la cotización empresarial de la Seguridad social,

Tercero: Los gastos de mano de obra desempleada, así como por gastos de materiales para la ejecución de los trabajos previstos, tienen consignación suficiente en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2005, en las siguientes partidas:

- 4-130 retribuciones personal laboral
- 3-160 seguros sociales
- 5-210 Reparaciones y conservación infraestructuras y medios naturales

1.2. SUBVENCION PARA FINANCIAR INVERSIONES EN OBRAS MENORES QUE POTENCIEN Y FOMENTEN ASPECTOS AMBIENTALES

Se da cuenta de la **Orden MED 5/2005, de 14 de abril**, por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de concesión de subvenciones para financiar inversiones en obras menores que potencien y fomenten aspectos ambientales, realizadas por entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por la Presidencia se proponen las siguientes obras:



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

- Recuperación del Mirador de Armente
- Recuperación del Camino de la Hoya del Gato
- Recuperación del Mirador del Alto de la Maza

Tras su deliberación por unanimidad de los 6 miembros presente, siendo 7 los que legalmente forman esta Corporación se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar los anteproyectos de las obras propuestas por la Presidencia, redactados por el Ingeniero T. Agrícola, D. Ignacio Aparicio García, que se señalan anteriormente.

SEGUNDO: Solicitar una subvención ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria que asciende a 30.000 euros.

TERCERO: Facultar al Alcalde, D. Pedro Salvarrey Quintana, para la realización de todas aquellas actuaciones que sean necesarias para la tramitación de este expediente.

1.3. SUBVENCION PARA FINANCIAR REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SENDEROS

Se da cuenta de la **Orden MED 6/2005, de 14 de abril**, por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de concesión de subvenciones para financiar inversiones en obras de rehabilitación y recuperación de senderos realizadas por entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por la Presidencia se proponen la siguiente obra:

- Rehabilitación y Recuperación del Sendero La Portilla-El Noval por el río

Tras su deliberación por unanimidad de los 6 miembros presente, siendo 7 los que legalmente forman esta Corporación se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el anteproyecto de la obra propuesta por la Presidencia, redactado por el Ingeniero T. Agrícola, D. Ignacio Aparicio García, que se señalan anteriormente.

SEGUNDO: Solicitar una subvención ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria que asciende a 30.000 euros.

TERCERO: Facultar al Alcalde, D. Pedro Salvarrey Quintana, para la realización de todas aquellas actuaciones que sean necesarias para la tramitación de este expediente.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Y sin más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión, siendo las veinte horas quince minutos del día indicado al principio, extendiéndose la presente acta, que firma conmigo, Secretario que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE